

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 12359** *Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Residencia de Estudiantes del ejercicio 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Residencia de Estudiantes correspondientes al ejercicio 2011, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 17 de septiembre de 2012.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

ANEXO
Fundación Residencia de Estudiantes
 Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Euros)

	Nota	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	PASIVO	Nota	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE:		5.855.823	7.970.073	PATRIMONIO NETO:		1.483.517	1.460.776
Inmovilizado intangibles	6	3.420	390	Fondos propios:	13	953.739	954.961
Aplicaciones informáticas		3.420	390	Dotación fundacional		561.285	561.285
Bienes del Patrimonio Histórico	7	1.199.106	1.158.295	Excedentes de ejercicios anteriores		153.676	194.565
Inmovilizado material	8	224.212	271.537	Aportación de patronos para compensación de excedentes		240.000	240.000
Instalaciones técnicas, utillaje, mobiliario y otro		224.212	271.537	Excedente del ejercicio		(1.222)	(40.889)
Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	9	4.429.085	6.539.851	Subvenciones donaciones y legados de capital	14	529.778	505.815
ACTIVO CORRIENTE:		6.718.444	7.426.980	PASIVO NO CORRIENTE		7.425.389	9.752.023
Existencias		19.464	19.446	Deudas a largo plazo	15	6.332.301	8.443.067
Materias primas y otros aprovisionamientos		19.464	19.446	Otros pasivos financieros		6.332.301	8.443.067
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	10	3.519.195	3.749.078	Provisiones a largo plazo	16	1.093.088	1.308.956
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		869.657	1.644.072	PASIVO CORRIENTE		3.665.361	4.184.254
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	546.987	587.060	Deudas a corto plazo	15-18	2.870.269	3.050.718
Otros créditos con las Administraciones Públicas		322.670	1.057.012	Otras deudas a corto plazo		2.870.269	3.050.718
Inversiones financieras a corto plazo	12	1.401.245	1.306.633	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		779.660	1.133.536
Otros activos financieros		1.401.245	1.306.633	Proveedores		599.586	932.777
Periodificaciones a corto plazo		11.842	12.205	Otras deudas con las Administraciones públicas	11	102.425	117.914
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		897.041	695.546	Otros acreedores		77.649	82.845
Tesorería		897.041	695.546	Periodificaciones a corto plazo		15.432	
TOTAL ACTIVO		12.574.267	15.397.053	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		12.574.267	15.397.053

CUENTAS DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIO 2011 y 2010
(EUROS)

	Nota	(DEBE)	(DEBE)
		2.011	2.010
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		3.032.551	4.497.827
a) Cuotas de usuarios y afiliados			
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	19-b	2.455.123	2.993.404
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.	19-b	577.428	1.504.423
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.			
2. Ayudas monetarias y otros. **		0	0
a) Ayudas monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
3. Ventas y otros ingresos ordinarios	19-c	1.642.988	1.947.373
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos .	19-a	-338.962	-385.695
7. Otros ingresos de explotación		229.009	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.			
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil.			
c) Otros resultados: ingresos excepcionales		229.009	0
8. Gastos de personal.	19-d	-1.673.528	-1.665.769
9. Otros gastos de explotación.	19-e	-2.879.067	-4.401.907
10. Amortización del inmovilizado.	(6-8)	-82.284	-79.480
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.		0	0
a) Afectas a la actividad propia.			
b) Afectas a la actividad mercantil.			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-69.293	-87.651
14. Ingresos financieros		68.071	46.762
15. Gastos financieros.*			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
17. Diferencias de cambio.**			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.**			
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		68.071	46.762
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-1.222	-40.889
19. Impuestos sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		-1.222	-40.889

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Actividad de la Fundación.

La Residencia de Estudiantes, creada en 1910 por la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, es en la actualidad una fundación del sector público estatal, creada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el 14 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas por Orden Ministerial de 18 de julio de 1990. Su clasificación conlleva el reconocimiento por el Estado del interés general de sus fines, considerándose a todos los efectos institución benéfico-docente.

La Fundación Residencia de Estudiantes, en adelante la Fundación, tiene como objeto el desarrollo de la cultura científica en España y su integración en el sistema educativo, promoviendo estudios e investigaciones, plataformas de difusión del pensamiento científico en el mundo y el establecimiento de un diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales. Así, la Fundación entronca con la tradición de una Residencia que, además de una actitud pedagógica pionera, es centro de difusión de las actividades de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y lugar de encuentro de las corrientes intelectuales de la vanguardia europea.

El domicilio social de la Fundación se encuentra en la calle Pinar, 21-23 de Madrid. Los edificios situados en esta dirección, en los que se encuentra la Residencia, son propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La Fundación es una entidad sin fines lucrativos y, desde su creación en 1989, ha tendido a diversificar las fuentes para su financiación, obteniendo fondos tanto del sector público como privado.

Los patronos colaboran, mediante una aportación económica anual, en la actividad cultural de la Fundación. Asimismo, la prestación de servicios de su actividad residencial contribuye a la obtención de ingresos por parte de la Fundación.

Dadas las actividades a las que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El Protectorado es ejercido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y en ellas se han aplicado los principios y criterios contables recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 776/1998, de 30 de abril), la Orden EHA 733/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias y demás disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

La disposición transitoria quinta del Plan General de Contabilidad mantiene, con carácter general, la vigencia de las adaptaciones sectoriales en vigor a la fecha de publicación del Real Decreto que lo aprueba, en todo lo que no se opongan a la legislación contable vigente, haciendo una especial referencia a las adaptaciones a entidades no mercantiles, al señalar: «En particular, las entidades que realicen actividades no mercantiles que vengán obligadas por sus disposiciones específicas, a aplicar alguna adaptación del Plan General de Contabilidad, seguirán aplicando sus respectivas normas de adaptación en los términos dispuestos en el párrafo anterior, debiendo aplicar los contenidos del Plan General de Contabilidad o, en su caso, del Plan General de

Contabilidad de PYMES en todos aquellos aspectos que han sido modificados. Se deberán respetar en todo caso las particularidades que en relación con la contabilidad de dichas entidades establezcan, en su caso, sus disposiciones específicas».

Así a las Entidades no lucrativas les resulta de aplicación la nueva normativa contable, si bien, debido a su legislación específica, la ley de Fundaciones, sus cuentas anuales estarán integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, conforme lo que establece el artículo 25 de la citada Ley, aunque en la elaboración de dichos documentos se aplicaran los criterios y normas de valoración que establece la nueva normativa contable, manteniéndose las particularidades específicas de la adaptación sectorial en lo que no se oponga a la misma.

A ese respecto y de conformidad con el criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la Fundación presenta el balance, la cuenta de resultados y la memoria económica en el modelo abreviado, no estando obligada a la elaboración de los documentos, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Dirección de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato de la misma, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por el Patronato en su reunión de fecha 2 de junio de 2011. El acta de esta reunión está pendiente de aprobación hasta la celebración de la próxima reunión del Patronato.

b) Comparación de la información:

Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio 2011 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

c) Principios contables no obligatorios aplicados:

No se han aplicado principios contables y criterios de valoración distintos de los establecidos por el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y por el Real Decreto 776/98, de 30 de abril, de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos, aplicándose este último en todo aquello que no se opone al nuevo Plan General Contable.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas las únicas estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación son las relativas a la determinación de la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5). En el caso de que se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios (al alza o a la baja), se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

e) Agrupación de partidas:

En las cuentas anuales no figura ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

f) Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

3. Aplicación del excedente.

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio 2011 que la Dirección de la Fundación presentará al Patronato consiste en compensarlo con el remanente de ejercicios anteriores.

4. Normas de valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2011, de acuerdo con las establecidas en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible figura contabilizado a su precio de adquisición, y se compone de aplicaciones informáticas, de gastos de investigación y desarrollo y de propiedad industrial.

El coste de las aplicaciones informáticas se amortiza de forma lineal en un período entre 3 y 6 años y los gastos de investigación y desarrollo se amortizan linealmente en un período de 5 años. La propiedad intelectual se amortiza linealmente en un período de 10 años.

No hay elementos de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida.

b) Bienes del Patrimonio Histórico:

Los Bienes del Patrimonio Histórico se valoran por su precio de adquisición, dotándose, en caso de ser necesario, las correspondientes provisiones por la depreciación experimentada.

Los bienes recibidos con carácter gratuito se valoran por los gastos necesarios hasta su incorporación al patrimonio de la Fundación, independientemente del valor venal de los mismos.

La Fundación no amortiza sus Bienes del Patrimonio Histórico y constituye, en el caso de ser necesario, la provisión para reparación y conservación de los bienes adecuada por el importe estimado para atender a las reparaciones y conservación extraordinarias.

c) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren. Los costes de ampliación, modernización y mejora, que dan lugar a una mayor duración de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Mobiliario	10
Otras instalaciones	7
Equipos para procesos de información . .	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	7

d) Activos financieros:

La Fundación sigue los siguientes criterios en la contabilización de sus inversiones en valores mobiliarios, ya sean a corto o a largo plazo:

1. Depósitos y fianzas: se valoran por los importes efectivamente satisfechos en el momento de su constitución.

2. Inversiones en valores de renta fija:

a. Obligaciones del tesoro, pagarés y otros activos financieros adquiridos con pacto de recompra. Se valorarán por su precio de adquisición a la suscripción o compra, descontándose en su caso los intereses implícitos si los hubiera.

b. Participaciones en Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM): figuran contabilizados en el balance de situación por su valor liquidativo a dicha fecha.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado se registran, en su caso, en las correspondientes cuentas de deterioro.

La Fundación realizaba conjuntamente con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas la gestión de una serie de fondos para la financiación de actividades de investigación. Por la gestión de los mismos la Fundación recibía una comisión acordada en el convenio entre las partes (véase Nota 11).

A pesar de que los fondos mencionados se encuentran depositados en activos financieros a nombre de la Fundación, la propiedad de los mismos es del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por lo que no aparecían registrados en las cuentas anuales de la Fundación. A 31 de diciembre de 2011, una vez concluida la operación no existen ya fondos relativos a la misma.

e) Subvenciones, donaciones, patrocinios, convenios de colaboración y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos a los que están destinadas.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe recibido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a. Cuando se reciben para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se le concedan, salvo si

se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

– Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

– Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

– Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

– Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

f) Provisiones:

La Fundación registra en este epígrafe del balance de situación el importe estimado para hacer frente, en su caso, a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales y otras garantías similares a cargo de la Fundación. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad, de la obligación o de la decisión que determina la indemnización, pago o pérdida. Así mismo se registran en este epígrafe los importes estimados para llevar a cabo obras extraordinarias y para la reposición del mobiliario de la actividad de alojamiento y restauración.

g) Impuesto sobre Sociedades:

La Fundación, mediante su comunicación a la Agencia Tributaria, está acogida al régimen fiscal de la 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por tanto se le aplican las exenciones descritas en dicha ley.

h) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5. Inmovilizado intangible.

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones fue el siguiente:

	Euros						
	Saldo al 31/12/2009	Adiciones o Dotacio- nes	Trasposos o Bajas Inventario	Saldo al 31/12/2010	Adiciones o Dotacio- nes	Trasposos o Bajas Inventario	Saldo al 31/12/2011
Coste:							
Gastos de investigación y desarrollo	3.606			3.606			3.606
Propiedad industrial	355			355			355
Aplicaciones informáticas	1.386.860			1.386.860	3.410		1.390.270
Total coste	1.390.821	0	0	1.390.821	3.410	0	1.394.231
Amortización:							
Gastos de investigación y desarrollo	-3.606			-3.606			-3.606
Propiedad industrial	-271	-37		-308	-37		-345
Aplicaciones informáticas	-1.385.493	-1.024		-1.386.517	-343		-1.386.860
Total amortización	-1.389.370	-1.061	0	-1.390.431	-380	0	-1.390.811
Neto	1.451	-1.061	0	390	3.030	0	3.420

El importe de los elementos del activo intangible que estando totalmente amortizados figuran en balance a 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.390.467 euros. El importe de los elementos del activo intangible que estando totalmente amortizados figuraban en balance a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 1.388.221 euros.

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 en las diferentes cuentas de este epígrafe del activo del balance de situación ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2009	Adiciones y trasposos	Saldo al 31/12/2010	Adiciones y trasposos	Saldo al 31/12/2011
Coste:					
Bienes del Patrimonio Histórico	1.145.651	12.644	1.158.295	40.811	1.199.106

Las adiciones de «Bienes del Patrimonio Histórico» corresponden, fundamentalmente, a documentos de archivo, libros, y obras de arte adquiridos por la Fundación, tanto a particulares, como a diversas entidades públicas y privadas.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección de la Fundación estima que las coberturas actuales son apropiadas.

Los archivos y fondos bibliográficos de la Residencia de Estudiantes han sido incluidos en esta partida de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico que dispone que:

– Son archivos los conjuntos orgánicos de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Asimismo, se entienden por Archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos.

– Son bibliotecas las instituciones culturales donde se conservan, reúnen, seleccionan, inventarían, catalogan, clasifican y difunden conjuntos o colecciones de libros, manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información.

7. Inmovilizado material.

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo al 31/12/2009	Adiciones o Dotaciones 2010	Bajas en inventario 2010	Saldo al 31/12/2010	Adiciones o Dotaciones 2011	Bajas en inventario 2011	Saldo al 31/12/2011
Coste:							
Mobiliario	408.999	12.357		421.356	17.111		438.467
Otras instalaciones	823.671	28.050		851.721			851.721
Equipos para proceso de información	377.503	8.972		386.475	6.354		392.829
Elementos de transporte	0			0			0
Otro inmovilizado	24.072	57.779		81.851	11.113		92.964
Total Inmovilizado	1.634.245	107.158	0	1.741.403	34.578	0	1.775.981
Amortización:							
Mobiliario	-271.289	-41.128,00		-312.417	-40.636		-353.053
Otras instalaciones	-809.332	-9.145,00		-818.477	-9.928		-828.405
Equipos para proceso de información	-297.999	-22.487,42		-320.487	-20.455		-340.942
Elementos de transporte	0			0			0
Otro inmovilizado	-12.827	-5.659,00		-18.486	-10.884		-29.370
Total Amortización	-1.391.447	-78.419	0	-1.469.866	-81.903	0	-1.551.769
Neto	242.798	28.739	0	271.537	-47.325	0	224.212

El importe de los elementos del activo material que estando totalmente amortizados figuran en balance a 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.173.993 euros. A 31 de diciembre de 2010, este importe era de 1.062.632 euros.

El «Edificio Trasatlántico» de la Residencia, en su planta dedicada a las oficinas de la actividad cultural y en la zona en la que se celebran los actos y las exposiciones, dispone de diversos elementos de inmovilizado material cedidos en 1995 por la Dirección General del Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, para su uso y utilización por parte de la Fundación. Estos bienes muebles consisten, fundamentalmente, en mobiliario. Dado que la propiedad de estos bienes no ha sido traspasada a la Fundación, la Dirección ha decidido no registrar importe alguno derivado de esta cesión e incluir esta mención en la memoria a efectos informativos.

El 4 de septiembre de 1990 el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Residencia de Estudiantes firmaron un acuerdo marco de colaboración en el cual, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas cedía a la Fundación la utilización del «Edificio Trasatlántico», los dos Pabellones Gemelos y el Pabellón central por 10 años. Este acuerdo se renovaba automáticamente a su vencimiento por otros 5 años.

El Gobierno de España, con motivo de la conmemoración del centenario de la Residencia, ha querido reconocer la labor que ha desarrollado en su segunda etapa y apoyar esta labor para su proyección futura, y en particular, que la Fundación pueda disponer a largo plazo de la infraestructura necesaria para desarrollar las funciones que tiene encomendadas en sus Estatutos. A propuesta conjunta de la Ministra de Ciencia e Innovación, de la Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, del Ministro de Educación, y de la Ministra de Cultura, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de noviembre de 2011, acordó que la actual Fundación Residencia de Estudiantes debía considerarse continuadora de la Residencia de Estudiantes cuya etapa histórica se desarrolló entre 1910 y 1936 y de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y al objeto de asegurar la continuidad de la actividad de la Residencia de Estudiantes en su ubicación histórica, autorizó por tiempo indefinido el uso por la Fundación, para el cumplimiento de sus fines, de los cuatro edificios de la C/ Pinar nº 21 y 23 de Madrid, inmuebles de titularidad de la Administración General del Estado, adscritos al CSIC, figurando en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1987724289990159001 que, actualmente, constituyen la sede de la Fundación, así como de sus accesos y jardines. Dicha autorización se ha otorgado sin contraprestación, dado el carácter de la Fundación, así como el interés público de sus fines, estableciéndose el acuerdo que las condiciones de uso de los edificios, en lo no previsto en el mismo se establecerán de mutuo acuerdo mediante convenio entre el CSIC y la Fundación, respetando las condiciones de uso actuales.

Aunque el acuerdo marco firmado el 4 de septiembre de 1990 entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Residencia continúa vigente, ambas partes coincidiendo en la conveniencia de firmar un nuevo convenio que lo sustituya, firmaron el mismo con fecha 13 de diciembre de 2011.

Análogamente a los elementos de inmovilizado cedidos por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la propiedad de los edificios no corresponde a la Residencia, por lo que la Dirección de la Fundación ha decidido no registrar importe alguno derivado de esta cesión e incluir esta mención en la memoria a efectos informativos. Esa decisión es conforme a lo establecido en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ya que los citados edificios están considerados de interés cultural.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección de la Fundación estima que las coberturas actuales son apropiadas.

8. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo.

De conformidad con la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 2000, el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología concedió a la Fundación el 29 de diciembre de 2000 una ayuda para el incremento de líneas de equipamiento científico, informático, infraestructura de comunicaciones y sistemas de información, dentro de la ayuda a

Parques Científicos y Tecnológicos que concedió dicho Ministerio. El importe total de dicha ayuda, que fue cobrada con fecha 27 de febrero de 2001, ascendió a 25.329.206 euros, y es reembolsable en 15 años, con un período de carencia de tres años. Esta ayuda tiene como finalidad subvencionar determinadas obras de equipamiento e infraestructura científico-tecnológica y de sistemas de información destinados a la modernización de las instalaciones tanto de los institutos del Centro Superior de Investigaciones Científicas, como de la Fundación.

En virtud de la resolución de concesión de Ayuda dictada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología el 29 de diciembre de 2000, la Fundación depositó en la Caja General de Depósitos distintos avales por importe de 26.265.155 euros, que comprende el importe total de la ayuda anticipada, 25.329.206 euros, más 935.949 euros para garantizar, tanto la devolución de la mencionada ayuda, como de los intereses que se generarían en el caso de incumplimiento de los objetivos de inversión para los que la ayuda fue concedida. Estos intereses se calcularían sobre los importes no invertidos. En el caso de cumplimiento de dichos objetivos, el reembolso de esta ayuda es por su valor nominal, sin devengar intereses (Ver nota 17).

Previamente a la concesión de la ayuda anterior, la Fundación firmó un convenio específico de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) el 27 de diciembre de 2000, para el desarrollo del Parque Científico Campus del CSIC. Por este convenio la Fundación adquiriría infraestructura de comunicaciones, equipamiento científico e informático y sistemas de información, poniéndolos a disposición, mediante su cesión a los institutos del Centro Superior de Investigaciones Científicas, enclavados físicamente en el Campus.

La cesión de los equipos adquiridos por la Fundación se realizó en dos fases. La primera fase corresponde a los equipos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2001, cuyo coste total ascendió a 13.561.093 euros (IVA incluido). La segunda fase correspondió al resto de los equipos, adquiridos entre el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002 por valor de 9.797.076 euros (IVA incluido). Así mismo la Fundación adquirió bienes por importe de 67.830 euros (IVA incluido) que fueron traspasados a la Fundación Francisco Giner de los Ríos, según acuerdo de fecha 28 de marzo de 2002.

El 20 de enero de 2004 la Fundación y el CSIC firmaron un acuerdo para instrumentar el traspaso formal de la propiedad de los bienes cedidos, así como la compensación económica por la cesión. En virtud de dicho acuerdo el CSIC abonará a la Fundación el importe de las cantidades invertidas en los equipos y servicios cedidos así como los gastos de constitución y mantenimiento de los avales desde la concesión de la ayuda hasta la completa cancelación de dichos avales.

El importe registrado en este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 adjunto corresponde a los importes adeudados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Giner de los Ríos en relación a la cesión por parte de la Fundación de los bienes, servicios e infraestructuras necesarios para desarrollar el plan de mejora de las infraestructuras, el equipamiento y los sistemas de información y comunicaciones del campus del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (véase Nota 15).

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2009	Traspaso a Corto Plazo (Nota 10)	Saldo al 31/12/2010	Traspaso a Corto Plazo (Nota 10)	Saldo al 31/12/2011
CSIC	8.582.788	2.110.767	6.472.021	2.110.766	4.361.255
Fundación Francisco Giner de los Ríos	67.830	-	67.830	-	67.830
Total	8.650.618	2.110.767	6.539.851	2.110.766	4.429.085

El detalle de los vencimientos de estas deudas a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Año	Euros		
	CSIC	Fundación Giner de los Ríos	Total
2012	2.110.767	-	2.110.767
Total corto plazo (Nota 10)	2.110.767	-	2.110.767
2013	2.110.767	-	2.110.767
2014	2.110.767	-	2.110.767
2015	139.721	67.830	207.551
Total largo plazo	4.361.255	67.830	4.429.085

El detalle de los vencimientos de estas deudas a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

Año	Euros		
	CSIC	Fundación Giner de los Ríos	Total
2011	2.110.767	-	2.110.767
Total corto plazo (Nota 10)	2.110.767	-	2.110.767
2012	2.110.767	-	2.110.767
2013	2.110.767	-	2.110.767
2014 y siguientes	2.250.487	67.830	2.318.317
Total largo plazo	6.472.021	67.830	6.539.851

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Euros
CSIC: Convenio Parques Científicos (a)	2.113.080
Aportaciones patronales (b)	330.707
FECYT Año de la Biodiversidad (c)	8.000
Com. de Madrid: Cont. desempleados 2010 (d)	235.004
Com. de Madrid: Cont. desempleados 2011 (e)	295.446
CSIC: Centro de Documentación 2011 (f)	157.500
Comunidad de Madrid: Actividades musicales 2011 (g)	2.000
Presidencia Gobierno 2011 (h)	38.550
Ministerio de Ciencia e Innovación: programa de becas (i)	6.250
Fecyt 2011: Correspondencias europeas (j)	4.800
M Ciencia: Acción Complementaria 2011-2012 (k)	100.000
Sociedad Est. de Acción Cultural (Centenario) (l)	227.858
Total	3.519.195

a) El detalle de esta cuenta a cobrar es el siguiente:

	Euros
Vencimiento a corto plazo:	
Cesión de bienes (Nota 9)	2.110.767
Gastos financieros de avales (*)	2.313
	2.113.080

(*) La ayuda de parques científicos y tecnológicos concedida el 29 de diciembre de 2000 a la Fundación exigía la presentación de diversos avales por un importe total de 26.265.155 euros (véase Nota 9). Dado que prácticamente el destinatario final de la totalidad de la ayuda es el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, éste ha aceptado soportar los gastos financieros de dicho aval.

b) Importe de las aportaciones patronales correspondientes a 2011, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011.

c) Ayuda de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología de 8.000 euros destinada a desarrollar en 2010-2011 el ciclo El océano global.

d) Ayuda concedida mediante Resolución del Servicio regional de Empleo, con cargo a la convocatoria de la Orden 3988/2009, de 29 de diciembre de 2009 de la Consejería de Empleo y Mujer, y destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de obras o servicios de interés general desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

e) Ayuda concedida mediante Resolución del Servicio regional de Empleo, con cargo a la convocatoria de la Orden 4602/2010, de 23 de diciembre de 2010 de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, y destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de obras o servicios de interés general desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012.

f) Cantidad pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2011 del acuerdo firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 30 de marzo de 2011, para colaborar a lo largo de ese ejercicio en el desarrollo de los

recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe total del acuerdo es de 315.000 euros.

g) Subvención concedida por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, con cargo a la convocatoria mediante Orden 950/2011, de 22 de mayo, para la realización en 2011 de actividades culturales relacionadas con la música.

h) Ayuda concedida por el Ministerio de la Presidencia mediante resolución de 24 de noviembre de 2011 con cargo a las ayudas convocadas por Orden PRE/809/2011 de 4 de abril, que tiene como objeto la realización de actividades de recuperación del patrimonio documental de la Residencia de Estudiantes.

i) Corresponde a la ayuda concedida en 2011 por el Ministerio de Ciencia e Innovación por un total de 75.000 euros para la convocatoria de tres becas para investigadores y creadores desde febrero de 2011 a enero de 2012.

j) Ayuda de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología con cargo a la convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación 2011, concedida mediante resolución de 27 de julio de 2011 y destinada a desarrollar en 2012 el ciclo Correspondencias Europeas. Ciencias Experimentales.

k) Ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación con cargo a la convocatoria 2011 de ayudas para la realización de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada para la realización de diversas tareas de rescate y difusión del patrimonio histórico de la Residencia de Estudiantes

l) Convenio firmado el 6 de abril de 2010 con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (actualmente Sociedad Estatal de Acción Cultural) para la organización de varias actividades con motivo del Centenario de la Residencia de Estudiantes. El saldo a 31 de diciembre corresponde a las facturas que emitidas a esa fecha, se encuentran pendientes de cobro más el importe correspondiente a las actividades a desarrollar en 2012. Este último importe se encuentra registrado sin IVA al no haberse devengado el mismo a la fecha de cierre del ejercicio.

El desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

	Euros
CSIC: Convenio Parques Científicos (a)	2.115.089
Aportaciones patronales (b)	240.000
FECYT Año de la Biodiversidad (c)	8.000
Com. de Madrid: Cont. desempleados 2009 (d)	174.135
Com. de Madrid: Cont. desempleados 2010 (e)	310.218
Com.de Madrid: Actividades musicales (f)	3.000
Mº de Ciencia e Innov. Acción complementaria 2010 (g)	200.000
Mº de Ciencia e Innov. Viajeros por el conocimiento (h)	40.000
Red Electrica de España: Viajeros por el conocimiento (i)	10.000
Sociedad Est. de Acción Cultural (Centenario) (j)	648.636
Total	3.749.078

10. Administraciones Públicas y Situación fiscal.

La composición de los saldos de los epígrafes «Administraciones Públicas» del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjunto es la siguiente:

	Euros		Euros	
	2010		2011	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública, deudor por Impuesto sobre el Valor Añadido	1.055.794		321.597	
Hacienda Pública, deudor por retenciones y pagos a cuenta	1.218		1.073	
Hacienda Pública, acreedor por Impuesto sobre la Renta de las personas físicas		80.188		69.889
Organismos de la Seguridad Social.		37.726		32.536
Total	1.057.012	117.914	322.670	102.425

La Fundación comunicó en tiempo y forma a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la opción por el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo al cumplir los requisitos establecidos.

La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. La Dirección de la Fundación considera que el efecto patrimonial que pudiera surgir, en su caso, como consecuencia de una eventual inspección de los ejercicios abiertos, no sería significativo.

El saldo de Hacienda Pública, deudor por Impuesto sobre Valor Añadido a 31 de diciembre de 2011 está compuesto por el resultado de la liquidación del impuesto del ejercicio 2011.

A lo largo de 2011 la Residencia cobró 151.609 euros correspondientes al ejercicio 2001. Este último importe se encontraba provisionado y correspondía a la cantidad pendiente de devolución por parte de la Agencia Tributaria por la reclamación efectuada por la Fundación en relación al IVA del ejercicio 2001 al entender que la aplicación del artículo 104 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, en cuanto determinaba la aplicación del régimen de prorrata a la Fundación, era contrario al régimen de deducciones establecido en la Sexta Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 77/388/CEE de 17 de mayo de 1977. Como resultado de esta liquidación la Fundación ha cobrado también en 2011 la cantidad de 77.400 euros de intereses. Ambos importes figuran en la cuenta de resultados como ingresos excepcionales por un total de 229.009 euros.

11. Inversiones financieras a corto plazo

El siguiente cuadro indica la composición de los activos financieros propiedad de la Fundación a 31 de diciembre de 2011:

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						1.401.245	1.401.245
Activos financieros disponibles para la venta							
Total							1.401.245

Todas las inversiones que integran la partida de inversiones financieras a corto plazo, son inversiones mantenidas hasta el vencimiento y su composición es la siguiente:

Imposiciones a Plazo Fijo y pagares a corto plazo	Euros
Lloyds Bank	52.500
BBV	265.000
Caja Madrid	134.745
Caixa Catalunya	126.000
CajaSol	420.000
Banco Espiritu Santo	403.000
Total	1.401.245

El siguiente cuadro indica la composición de los activos financieros propiedad de la Fundación a 31 de diciembre de 2010:

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						1.306.633	1.306.633
Activos financieros disponibles para la venta							
Total							1.306.633

Todas las inversiones que integran la partida de inversiones financieras a corto plazo, son inversiones mantenidas hasta el vencimiento, excepto la inversión en Caja Madrid que era una libreta remunerada a la vista y su composición era la siguiente:

Imposiciones a Plazo Fijo y pagares a corto plazo	Euros
Banco Santander Central Hispano	250.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	525.000
Caja Madrid	55.443
Caixa Cataluña	126.000
CajaSol	200.000
Banco Espiritu Santo	150.000
Total	1.306.443

Todas las inversiones realizadas a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 son conformes con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y con las normas internas que la desarrollan. En la selección de las inversiones financieras temporales, se ha atendido en todo caso al principio de prudencia en orden a preservar el patrimonio de la Fundación frente a los riesgos o cambios del mercado, valorándose el equilibrio entre seguridad, liquidez y rentabilidad, así como las condiciones ofrecidas para operaciones de pasivo y comisiones. En ese sentido únicamente se ha operado con activos o valores de renta fija, emitidos por bancos o cajas de ahorro.

Fondos financiados por el Fondo Europeo para el Desarrollo Económico Regional («Fondos FEDER»).

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación, mediante convenio firmado el 20 de octubre de 1994, y de conformidad con la autorización conferida por el Patronato de la Fundación en su reunión del 27 de julio de 1994, acordaron realizar de forma conjunta la gestión económica de fondos facilitados por el Fondo Europeo para el Desarrollo Económico Regional (FEDER) destinados a financiar proyectos de investigación para el período 1994-1999 y ejercicios posteriores en la medida que se sigan concediendo fondos, que sean aprobados por la Comisión de la Unión Europea. A 31 de diciembre de 2010 el importe de estos fondos ascendía a 1.433 euros. Habiéndose concluido el proyecto que dio lugar a esta operación en 2011 se canceló la cuenta abierta procediéndose al reparto de los fondos resultantes.

En el convenio se establecía que la rentabilidad financiera que produzcan los fondos depositados se distribuiría entre ambas instituciones, correspondiéndole a la Fundación un 20%, que destinará a la financiación de su programa de actividades científicas y culturales de conformidad con sus fines estatutarios.

Durante el ejercicio 2010 no se registró intereses generados por estas inversiones atribuibles a la Fundación. Durante el ejercicio 2011 se han registrado intereses generados por estas inversiones atribuibles a la Fundación por importe de 287 euros. Toda vez que el proyecto que dio lugar a esta operación ha concluido está pendiente de cancelación la cuenta abierta y el reparto de los fondos resultantes.

12. Patrimonio y Fondos propios.

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier título representativo de su patrimonio.

El siguiente cuadro indica la variación del patrimonio neto de la Fundación entre los días 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011:

Concepto	A 31-12-2009	Aumento (Disminución)	A 31-12-2010	Aumento (Disminución)	A 31-12-2011
Fondos propios	995.850	-40.889	954.961	-1.222	953.739
Subvenciones oficiales de capital	514.960	-9.145	505.815	23.963	529.778
Total	1.510.810	-50.034	1.460.776	22.741	1.483.517

El movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 en las diferentes cuentas que componen el capítulo "Fondos propios" ha sido el siguiente:

	Euros				
	Dotación Fundacional	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Aportación de Patronos	Total fondos propios
Saldo al 31 de diciembre de 2009	561.285	312.371	-117.806	240.000	995.850
Aplicación excedente positivo del ejercicio 2009		-117.806	117.806		0
Excedente negativo del ejercicio 2009, según cuenta de resultados adjunta			-40.889		-40.889
Saldo al 31 de diciembre de 2010	561.285	194.565	-40.889	240.000	954.961
Aplicación excedente negativo del ejercicio 2010		-40.889	40.889		0
Excedente negativo del ejercicio 2011, según cuenta de resultados adjunta			-1.222		-1.222
Saldo al 31 de diciembre de 2011	561.285	153.676	-1.222	240.000	953.739

El saldo de Epígrafe "Dotación fundacional" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 refleja las aportaciones recibidas por la Fundación desde su creación, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros
Consejo Superior de Investigaciones Científicas:	
1989 – Aportación en efectivo	210.354
1989 – Biblioteca Museo Pedagógico	90.152
1989 – Donación de mobiliario	150.253
Fundación Telefónica:	
1997 – Archivo Luis Cernuda	42.071
Secretaría de Estado de Universidades (Ministerio de Educación y Cultura):	
1998 – Archivo Julio Pellicer	18.030
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid:	
1999 – Adquisiciones para el Centro de Documentación	50.425
Total	561.285

13. Subvenciones, donaciones y legados de capital

El resumen de movimientos habidos durante los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Saldo al 31-12-09	Adiciones	Trasposos al Resultado	Saldo al 31-12-10	Adiciones	Trasposos al Resultado	Saldo al 31-12-11
Convenio Red de Centros: Fund Marcelino Botín (1)	16.011			16.011			16.011
Subvención 2004 D.G.L. operaciones de inversión (2)	500		500	0			0
Subvención 2005 D.G.L. operaciones de inversión (2)	1.000		500	500		500	0
Convenio Fund. Carolina (París-Madrid-Barcelona) (3)	1.132		1.132	0			0
Legado Grande Covián (4)	12.022		0	12.022			12.022
Convenio Fund. Carolina (la J.A.E.) (5)	2.018		1.427	591		591	0
Subv CAM (Museos operaciones de inversión 2004) (6)	903		220	683		220	463
Subvención del MITYC (SEGEPAC) (7)	570		570	0			0
Subvención del MITYC (DOC-EDU) (8)	32		32	0			0
Convenio CSIC Modernización Equipos (9)	28.130		6.847	21.283		4.730	16.553
CAM Museos 2006 (10)	242		83	159		83	76
Convenio Red.es (11)	35.153		8.788	26.365		8.788	17.577
Convenio CSIC Centro documentación 2007 (12)	293.197			293.197			293.197
Convenio CSIC Centro documentación 2008 (13)	82.253			82.253			82.253
Convenio CSIC Centro documentación 2009 (14)	30.000			30.000			30.000
Subvención MITYC: Red 100 (15)	11.797		1.999	9.798		1.999	7.799
Convenio CSIC Centro documentación 2010 (16)		12.953		12.953			12.953
Convenio CSIC Centro documentación 2011 (17)				0	40.874		40.874
Total	514.960	12.953	22.098	505.815	40.874	16.911	529.778

(1) Convenio firmado entre la Fundación Marcelino Botín y la Fundación para la realización del proyecto «Red de centros y archivo virtual de la Cultura contemporánea (1868-1936)», firmado el 18 de enero de 1999 para desarrollar un sistema de información, accesible por Internet, para la consulta conjunta de los inventarios, catálogos y documentos custodiados en el Centro de Documentación. Dicho proyecto se desarrolló entre los años 1999 y 2002.

El importe de la aportación de la Fundación Marcelino Botín para la realización del proyecto ascendió a 1.562.531 euros, repartidos a razón de 390.658 euros anuales, aproximadamente, en los cuatro años de duración del proyecto. El saldo de esta partida corresponde a la adquisición de fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan. En el ejercicio 2011 siguiendo la correlación de ingresos y gastos no se ha traspasado al resultado del ejercicio por tanto ningún importe.

(2) Corresponde a dos subvenciones concedidas por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Secretaría de Estado de Cultura) en los ejercicios 2004 y 2005 para la adquisición del equipamiento informático necesario para renovar la estructura del centro de documentación de la Fundación. El traspaso a resultados se realiza en función de la amortización de los equipos. El importe imputado a resultados en el ejercicio 2011 asciende a 500 euros, que ha quedado registrado dentro de la partida «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» de la cuenta de resultados del ejercicio 2011.

(3) Corresponde a una ayuda recibida del Centro de Estudios Hispánicos e iberoamericanos de la Fundación Carolina para el desarrollo del proyecto de investigación París-Madrid-Barcelona. Relaciones intelectuales en el primer tercio del Siglo XX. El importe total de la ayuda concedida ascendió a 36.000 euros. La

duración del proyecto era de 34 meses. La imputación a resultados concluyó en el ejercicio 2010 y correspondía a la amortización de los bienes de inversión adquiridos con cargo al proyecto.

(4) Ayuda recibida en el año 1999, del Ministerio de Cultura y Educación, para la adquisición del legado Grande Covián. En el ejercicio 2011 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan.

(5) Ayuda recibida del Centro de Estudios Hispánicos e iberoamericanos de la Fundación Carolina para el desarrollo del proyecto de investigación La Junta de Ampliación de Estudios y su proyección internacional mediante un convenio firmado en marzo de 2004 por un total de 36.000 euros. En el ejercicio 2011 se han traspasado a resultados 591 euros en la partida «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio», por el importe correspondiente a la amortización de los bienes de inversión adquiridos con cargo al proyecto.

(6) Ayuda concedida en noviembre de 2004 por la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid con cargo a la Convocatoria de Ayudas a la Actividad Museística destinado a la adquisición de activos inventariables. Su imputación a resultados se realizará a medida que se amortizan los bienes financiados. En el ejercicio 2011 se han trasladado a resultados 220 euros dentro de la partida «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio».

(7) Subvención concedida en junio de 2004 por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para el proyecto SEGEPA, por un importe total de 71.464 euros. La imputación a resultados concluyó en el ejercicio 2010 y correspondía a la parte de la ayuda destinada a financiar la adquisición de bienes de inversión.

(8) Subvención concedida por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en junio de 2004 para el proyecto DOC-EDU, por un importe total de 47.098 euros, de los cuales 24.648 euros correspondían a la Fundación Residencia de Estudiantes y 22.450 a la Fundación Francisco Giner de los Ríos. La imputación a resultados concluyó en el ejercicio 2010 y correspondía a la parte de la ayuda destinada a financiar la adquisición de bienes de inversión.

(9) Convenio firmado el 1 de diciembre de 2004 con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y destinado a la modernización y renovación de equipos informáticos y de telefonía. El traspaso a resultados se realizará en función de la amortización de los equipos adquiridos habiéndose imputado en el ejercicio 2011 un total de 4.730 euros que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados».

(10) Ayuda concedida por la Comunidad Autónoma de Madrid para la adquisición y mejora de instalaciones, equipamientos y colecciones, siendo el objeto de la misma la adquisición de equipamientos audiovisuales y sistemas de conservación de los fondos» por importe de 3.051 euros. En el ejercicio 2011 se han traspasado a resultados 83 euros dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados». El traspaso a resultados se realizará en función de la amortización de los equipos adquiridos.

(11) Convenio de colaboración firmado el 20 de Enero de 2006 entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Fundación Residencia de Estudiantes en relación con el proyecto Memoria de la Edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento por un importe de 609.534 euros. El importe que figura registrado en esta partida es la parte de la ayuda destinada a la adquisición de bienes inversión y su imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes. En el ejercicio 2011 se han traspasado a resultados 8.788 euros dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados».

(12) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el 28 de febrero de 2007 para colaborar en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. En el ejercicio 2011 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan y que se encuentran registrados dentro del epígrafe «Bienes del Patrimonio Histórico».

(13) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 22 de mayo de 2008, para colaborar a lo largo de 2008 en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe «Bienes del Patrimonio Histórico». En el ejercicio 2011 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan.

(14) Adenda al acuerdo de colaboración de 22 de mayo de 2008 entre el CSIC y la Residencia para el desarrollo de recursos y servicios para la investigación básica en humanidades en el Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes, firmada el 13 de abril de 2009. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe «Bienes del Patrimonio Histórico». En el ejercicio 2011 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos que no se amortizan.

(15) Ayuda concedida por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria Turismo y Comercio mediante resolución de 13 de noviembre de 2009 para el proyecto Red 100 por un total de 200.000 euros de los cuales 175.000 corresponden a la Fundación Residencia de Estudiantes y 25.000 a la Fundación Francisco Giner de los Ríos. En esta partida figura recogida la parte de la ayuda destinada a la adquisición por parte de la Fundación Residencia de Estudiantes de equipos informático y su imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes. A lo largo de 2011 se han traspasado a resultados 1.999 euros.

(16) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 5 de julio de 2010, para colaborar a lo largo de 2010 en el desarrollo de los recursos y servicios

del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe «Bienes del Patrimonio Histórico». En el ejercicio 2011 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos que no se amortizan.

(17) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 5 de julio de 2010, para colaborar a lo largo de 2010 en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe «Bienes del Patrimonio Histórico». En el ejercicio 2011 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos que no se amortizan.

14. Deudas a largo plazo.

El importe registrado en este capítulo del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjunto corresponde al importe adeudado al Ministerio de Economía y Competitividad por la ayuda concedida por el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología con fecha 29 de diciembre de 2000, cuya finalidad era subvencionar determinadas obras de equipamiento e infraestructura científico-tecnológica y de sistemas de información, destinados a la modernización de las instalaciones, tanto de los institutos del Centro Superior de Investigaciones Científicas, como de la Fundación (véanse Notas 9 y 10).

El importe total de dicha ayuda ascendió a 25.329.206 euros, cuya distribución, es la siguiente:

	Euros
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	23.358.169
Fundación Giner de los Ríos	67.830
Fundación Residencia de Estudiantes	1.903.207
	25.329.206

En virtud del convenio de 20 de enero de 2004 firmado entre la Fundación y el CSIC, la cesión de los equipos adquiridos por la Fundación para los institutos del CSIC enclavados en el Campus tendrá una contraprestación financiera por parte del CSIC de 23.358.169 euros. Dicha contraprestación será equivalente al valor de los bienes y servicios cedidos por la Fundación, y que, en el caso de los bienes, una vez recibidos por los institutos del CSIC, se incorporaron a sus correspondientes inventarios, correspondiendo al CSIC sufragar los eventuales gastos inherentes o derivados de la cesión. Así mismo la Fundación instrumento en un acuerdo de fecha 28 de marzo de 2002, la cesión de bienes por importe de 67.830 euros (IVA incluido) a la Fundación Francisco Giner de los Ríos.

En el calendario de vencimientos adjunto se detalla la deuda contraída al 31 de diciembre de 2010 por la Fundación con el ahora Ministerio de Ciencia e Innovación Educación y Ciencia, por importe de 10.553.834 euros. Incluyendo el importe asumido por la Fundación, el importe asumido por la Fundación Giner de los Ríos y el importe asumido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Al 31 de diciembre de 2010, ya se han cedido al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a la Fundación Giner de los Ríos el 100 % de los equipos (véase Nota 9).

La deuda contraída al 31 de diciembre de 2011 es de 8.443.068 euros de acuerdo al siguiente desglose:

Año	Euros			
	Fundación Residencia de Estudiantes	Fundación Giner de los Ríos	CSIC	Total
2012	-	-	2.110.767	2.110.767
Total corto plazo	-	-	2.110.767	2.110.767
2013	-	-	2.110.767	2.110.767
2014	-	-	2.110.767	2.110.767
2015	1.903.210	67.830	139.727	2.110.767
Total largo plazo	1.903.210	67.830	4.361.261	6.332.301
Total general	1.903.210	67.830	6.472.028	8.443.068

El importe correspondiente a la Fundación Residencia de Estudiantes y a la Fundación Francisco Giner de los Ríos tiene vencimiento el día 22 de diciembre de 2015.

La deuda contraída al 31 de diciembre de 2010 era de 10.553.834 euros de acuerdo al siguiente desglose:

Año	Euros			
	Fundación Residencia de Estudiantes	Fundación Giner de los Ríos	CSIC	Total
2011	-	-	2.110.767	2.110.767
Total corto plazo	-	-	2.110.767	2.110.767
2012	-	-	2.110.767	2.110.767
2013	-	-	2.110.767	2.110.767
2014 y siguientes	1.903.210	67.830	2.225.493	4.221.533
Total largo plazo	1.903.210	67.830	6.472.027	8.443.067
Total general	1.903.210	67.830	8.582.794	10.553.834

15. Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Euros						
	Saldo a 31/12/2009	Dotación 2010	Aplicación y exceso 2010	Saldo a 31/12/2010	Dotación 2011	Aplicación y exceso 2011	Saldo a 31/12/2011
Provisión para indemnizaciones, riesgos y gastos	1.217.137	98.504	-6.685	1.308.956	0	-215.868	1.093.088
Total	1.217.137	98.504	-6.685	1.308.956	0	-215.868	1.093.088

La Fundación registra en «Provisiones para indemnizaciones riesgos y gastos» del balance de situación el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables de cuantía indeterminada.

A lo largo del ejercicio 2011 se ha procedido aplicar por importe de 151.609 euros la provisión dotada en relación al IVA del ejercicio 2001 (nota 11), provisiones por indemnizaciones ligadas a reducciones de personal por importe de 47.896 euros y provisiones por otros gastos por importe de 8.355 euros. También se ha aplicado en la parte correspondiente, la provisión dotada en ejercicios precedentes para reposición del mobiliario e instalaciones de los pabellones Central y Gemelos, que fueron cedidos a la Fundación una vez concluidas en 2001 las obras de rehabilitación de sus infraestructuras por importe de 8.008 euros.

16. Garantías comprometidas con terceros.

A 31 de diciembre de 2011, la Fundación tenía prestados avales ante terceros por importe de 10.553.834 euros, cifra correspondiente a 5 de los 13 de avales prestados ante el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología (véase Nota 9) para asegurar el cumplimiento del plan de ayudas a Parques Científicos concedido por dicho Ministerio.. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha comprometido a hacerse cargo de todos los gastos derivados de los mencionados avales. Está previsto que a lo largo de 2012 se cancele el aval correspondiente a la parte de la deuda cancelada en 2011.

A 31 de diciembre de 2010, la Fundación tenía prestados avales ante terceros por importe de 12.664.601 euros, cifra correspondiente a 6 de los 13 de avales prestados ante el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología (véase Nota 9) para asegurar el cumplimiento del plan de ayudas a Parques Científicos concedido por dicho Ministerio.

La Dirección de la Fundación estima que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados al 31 de diciembre de 2011, si los hubiera, no serían significativos.

17. Deudas a corto plazo.

La composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010, expresada en euros, era la siguiente:

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ayudas recibidas pendientes de ejecución	759.501	939.951
Otros acreedores	2.110.767	2.110.767
Totales	2.870.268	3.050.718

El detalle de las ayudas recibidas pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Saldo al 31-12-09	Adiciones	Traspaso a rdo.	Saldo al 31-12-10	Adiciones	Traspaso a rdo.	Saldo al 31-12-11
Conv. Fund Cajasol: Cincuentenario Nobel Juan Ramón Jiménez (1)	157.081		731	156.350		3.184	153.166
Subvención CAM (Contratación desempleados 2009-10) (2)	260.586	-125.700	134.886	0			
Subvención CAM (Contratación desempleados 2010-11) (3)		310.218	40.061	270.157	-75.226	194.931	0
Subvención CAM (Contratación desempleados 2010-11) (4)					295.446	25.523	269.923
Subv. De MCI. Memoria de la Edad de Plata 2008-2009-2010 (5)	702.007		702.007	0			
SECC: Exposición Generación del 27 (6)	111.735	-23.884	87.851	0			
Centro Cultural Generación del 27. Álbum Altolaguirre (7)	15.517			15.517			15.517
Ministerio de la Presidencia: 2009 (8)	29.808		29.808	0			
Ministerio de Industria T. y C: Red 100 (9)	86.193		74.313	11.880			11.880
M. de Ciencia e Innovación: Proyecto Memoria 2009 (10)	125.000		125.000	0			
FECYT Biodiversidad (nota 11)		8.000	3.811	4.189		4.189	0
Ministerio de Ciencia e Innovación. Acciones complementarias 2010 (nota 12)		200.000	49.062	150.938		63.451	87.487
Fundación Abbot. Agora para la ciencia (13)		1.863		1.863		1.863	0
CSIC: Edición Instituto Ciencias Naturales (14)		16.827		16.827			16.827
M.de Ciencia e Innovación. Viajeros por el conocimiento (15)		40.000	24.575	15.425		15.425	0
Sociedad Estatal de Acción Cultural. Centenario Residencia (16)		656.432	299.002	296.804		242.653	54.151
Fecyt . Correspondencias europeas (17)					12.000		12.000
Ministerio de la Presidencia: Recuperación patrimonio documental (18)					38.550		38.550
Ministerio de Ciencia e Innovación. Acciones complementarias 2011 (19)					100.000		100.000
Total	1.487.927	1.083.756	1.571.107	939.951	370.770	551.219	759.501

(1) Convenio firmado entre la Fundación El Monte (actualmente Fundación Cajasol) y la Residencia de Estudiantes el 26 de octubre de 2004 para colaborar en el Programa de Actividades Conmemorativas de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez. Con cargo al convenio se han traspasado a resultados en el ejercicio 2011, 3.184 euros dentro de la cuenta «Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones». El saldo a 31 de diciembre de 2011 es de 153.166 euros.

(2) Ayuda concedida mediante Resolución del Servicio regional de Empleo, con cargo a la convocatoria de la Orden 3766/2008, de 30 de diciembre de 2008 de la Consejería de Empleo y Mujer, y destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de obras o servicios de interés

general desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010. El saldo a 31 de diciembre de 2010 era cero.

(3) Ayuda concedida mediante Resolución del Servicio regional de Empleo, con cargo a la convocatoria de la Orden 3988/2009, de 29 de diciembre de 2009 de la Consejería de Empleo y Mujer, y destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de obras o servicios de interés general desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011. Durante el año 2011 se han imputado a resultados, como subvenciones, 194.931 euros con cargo a esta partida cuyo saldo a 31 de diciembre es cero.

(4) Ayuda concedida mediante Resolución del Servicio regional de Empleo, con cargo a la convocatoria de la Orden 4602/2010, de 23 de diciembre de 2010 de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, y destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de obras o servicios de interés general desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012. El importe imputado a resultados, como subvenciones, en 2011 es de 25.523 euros y el saldo a 31 de diciembre de 2011 269.923 euros.

(5) Ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación concedida por Resolución de 24 de julio de 2008 para el Proyecto Memoria de la Edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento y cuyo período de ejecución concluyó en 2010.

(6) Convenio de colaboración firmado con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales el 27 de mayo de 2009 para la organización de la exposición La Generación 27 ¿Aquel momento ya es una leyenda? y cuyo período de ejecución concluyó en 2010.

(7) Colaboración del Centro Cultural de la Generación del 27, de la Diputación de Málaga, para la edición del Álbum Manuel Altolaguirre cuya publicación está prevista en el año 2012.

(8) Ayuda concedida por el Ministerio de la Presidencia con fecha 30 de noviembre de 2009 y cuyo período de ejecución concluyó en 2010.

(9) Ayuda concedida por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria Turismo y Comercio mediante resolución de 13 de noviembre de 2009 para el proyecto Red 100 por un total de 200.000 euros de los cuales 175.000 corresponden a la Fundación Residencia de Estudiantes y 25.000 a la Fundación Francisco Giner de los Ríos. En esta partida figura recogida la parte de la ayuda destinada a financiar gastos corrientes. El plazo de ejecución del proyecto concluye en el primer trimestre de 2012.

(10) Ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación concedida por Resolución de 4 de junio de 2009 para el Proyecto Memoria de la edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento y cuyo período de ejecución concluyó en 2010.

(11) Ayuda de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología concedida el 28 de octubre de 2010, con cargo a la convocatoria de ayudas para el programa de cultura científica y de la innovación 2010, para la celebración del ciclo La exploración de los océanos. La Fundación ha imputado a resultados en 2011 4.189 euros dentro de la partida de subvenciones.

(12) Ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación con cargo a la convocatoria 2010 de ayudas para la realización de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada (BOE de 31 de diciembre de 2009), para el desarrollo de varias actividades del programa de científico del centenario de la Residencia de Estudiantes y cuyo plazo de ejecución concluye en 2012. En 2011 se han imputado a resultados con cargo a esta ayuda, dentro de la partida de subvenciones 63.451 euros.

(13) Acuerdo con la Fundación Abbot para la celebración en 2011 de una nueva sesión del ciclo Ágora para la ciencia. En 2011 se han imputado a resultados 1.863 euros dentro de la partida «ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones».

(14) Importe correspondiente a la aportación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la edición de la obra La lucha por la modernidad. Las ciencias naturales y la Junta para Ampliación de Estudios cuya publicación esta prevista para 2012.

(15) Convenio firmado el 14 de diciembre de 2010 con el Ministerio de Ciencia e Innovación para la realización del proyecto Viajeros por el conocimiento. A lo largo de 2011 se han imputado a resultados 15.425 euros dentro de la partida correspondiente a subvenciones.

(16) Convenio firmado el 6 de abril de 2010 con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (actualmente Sociedad Estatal de Acción Cultural) para la organización de varias actividades con motivo del Centenario de la Residencia de Estudiantes. A lo largo del ejercicio se ha imputado a resultados dentro de la partida ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, 242.653 euros.

(17) Ayuda de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología con cargo a la convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación 2011, concedida mediante resolución de 27 de julio de 2011 y destinada a desarrollar en 2012 el ciclo Correspondencias Europeas. Ciencias Experimentales.

(18) Ayuda concedida por el Ministerio de la Presidencia mediante resolución de 24 de noviembre de 2011 con cargo a las ayudas convocadas por Orden PRE/809/2011 de 4 de abril, que tiene como objeto la realización de actividades de recuperación del patrimonio documental de la Residencia de Estudiantes.

(19) Ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación con cargo a la convocatoria 2011 de ayudas para la realización de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada para la realización de diversas tareas de rescate y difusión del patrimonio histórico de la Residencia de Estudiantes.

18. Ingresos y gastos.

a) Aprovisionamientos:

Este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2011 y 2010 adjunta tiene el siguiente desglose:

	2011 Euros	2010 Euros
Compra de materias primas	281.555	315.539
Compras de otros aprovisionamientos	52.770	59.905
Compra de otros materiales	4.654	10.459
Variación de existencias	-17	-208
Total	338.962	385.695

b) Ingresos de la entidad por la actividad propia:

b.1) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

En este epígrafe de las cuentas de resultados de los ejercicios 2011 y 2010 se incluyen los siguientes conceptos:

	2011 Euros	2010 Euros
Ingresos por aportaciones patronales (Nota b.1.1)	1.879.398	2.062.580
Ingresos por patrocinio de otras instituciones (Nota b.1.2)	575.725	930.824
Total	2.455.123	2.993.404

b.1.1) Dentro de la cuenta «Ingresos por aportaciones patronales» se recoge el importe de las cuotas aportadas por los patronos.

En el año 2011 las aportaciones patronales han sido las siguientes:

	euros
Ministerio de Educación	186.610
Ministerio de Ciencia e Innovación	99.170
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	191.680
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	180.000
Ministerio de Cultura	200.000
Ayuntamiento de Madrid	110.000
Comunidad de Madrid	70.120
Junta de Andalucía	30.000
Gobierno de Aragón	41.818
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	110.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	110.000
Asoc. de Amigos de la Residencia de Estudiantes	110.000
BBVA	110.000
Telefónica de España	110.000
Fundación Carolina	110.000
Fundación Caja Sol	110.000
Total Aportaciones	1.879.398

En el año 2010 las aportaciones patronales fueron las siguientes:

	euros
Ministerio de Educación	208.410
Ministerio de Ciencia e Innovación	99.170
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	225.500
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	220.000
Ministerio de Cultura	190.000
Ayuntamiento de Madrid	110.000
Comunidad de Madrid	82.500
Junta de Andalucía	80.000
Gobierno de Aragón	77.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	110.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	110.000
Asoc. de Amigos de la Residencia de Estudiantes	110.000
BBVA	110.000
Telefónica de España	110.000
Fundación Carolina	110.000
Fundación Caja Sol	110.000
Total Aportaciones	2.062.580

b.1.2) Dentro de la cuenta «Ingresos promociones patrocinio de otras entidades» se recoge el importe de los ingresos por patrocinadores en las actividades llevadas a cabo por la Fundación Residencia de Estudiantes. Su detalle para 2011 es el siguiente:

	Euros
Fund. Orquesta y Coro de la Com. de Madrid: <i>Exilios voluntarios</i> (1)	8.500
Fundación Abbot: <i>Ágora para la Ciencia</i> (2)	8.371
Convenio CSIC: Coedición de publicaciones (3)	21.635
Convenio CSIC: Convenio Centro Documentación (nota 10.f)	274.126
Convenio CSIC: Cesión de Espacios e Infraestructuras (4)	42.500
Fund. Cajasol: <i>Cincuentenario Nobel J. R. Jiménez</i> (Nota 18.1)	3.185
Convenio ACE: Centenario de la Residencia de Estudiantes (nota 18.16)	217.408
Total	575.725

(1) Acuerdo de colaboración con la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid para la celebración del ciclo de conciertos *Exilios voluntarios*.

(2) Acuerdos de colaboración con la Fundación Abbot de 15 de agosto de 2010 y 14 de febrero de 2011 para la celebración en 2011 del ciclo de conferencias *Ágora para la Ciencia*.

(3) Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 29 de abril de 2011 para la coedición de varias publicaciones con motivo del centenario de la Residencia de Estudiantes.

(4) Adenda de 6 de mayo de 2011 al convenio firmado con fecha 12 de abril de 2010 entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Residencia de Estudiantes por el que ésta pone a disposición del Consejo la utilización de diversas infraestructuras.

El detalle en 2010 fue el siguiente:

	Euros
Empresa Pública de Gestión Programas Culturales: El Patrimonio cultural de Andalucía en el siglo XX	2.976
Fundación Ciencias de la Salud: Correspondencias europeas	16.073
Ministerio de Vivienda: Exposición Le Corbusier	15.250
Convenio CSIC: Convenio Centro Documentación	337.047
La Caixa: Centenario de la Residencia	30.000
Convenio CSIC: Cesión de Espacios e Infraestructuras	50.000
Fund. Cajazol: <i>Cincuentenario Nobel J. R. Jiménez</i>	731
Generalitat de Catalunya: 100% Residencia	8.475
Fundación Abbot: Ágora para la Ciencia	2.794
Red eléctrica de España. Viajeros por el conocimiento	10.000
Convenio SECC: Exposición Generación 27	87.851
Convenio SECC: Centenario de la Residencia de Estudiantes	359.628
RENFE: Viajeros por el conocimiento	10.000
Total	930.824

b.2) Ingresos por subvenciones

En este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2011 adjunta se recogen las subvenciones concedidas por las siguientes entidades:

	Euros
Ministerio de Cultura. Memoria de la Edad de Plata (a)	255.000
Comunidad de Madrid: Actividades musicales (Nota 10.g)	2.000
Dirección General del Libro: Archivos operaciones inversión (Nota 14.2)	500
Convenio Fundación Carolina: Proyecto JAE (Nota 14.5)	591
Comunidad autónoma de Madrid: Ayudas a Museos 2004 (14.6)	220
CSIC: Convenio modernización de equipos (Nota 14.9)	4.730
Comunidad de Madrid: Museos 2006 (Nota 14.10)	83
Convenio Red.es: bienes de inversión,(Nota 14.11)	8.788
Mº de Industria, Turismo y Comercio: Red 100 (Nota 14.15)	1.999
Com.de Madrid: "Contratación de desempleados" 2010-2011 (Nota 18.3)	194.931
Com.de Madrid: "Contratación de desempleados" 2011-2012 (Nota 18.4)	25.523
FECYT: Año de la Biodiversidad (Nota 18.11)	4.188
Mº de Ciencia e Innovación: <i>Viajeros por el conocimiento</i> (Nota 18.15)	15.425
Ministerio de Ciencia e Innovación. Prog. científico del centenario (Nota 18.16)	63.451
Total	577.428

- a) Subvención nominativa del Ministerio de Cultura para el proyecto Memoria de la Edad de Plata en la sociedad del conocimiento.

Las subvenciones imputadas en 2010 fueron las siguientes:

	Euros
Comunidad de Madrid: Música	3.000
Mº de Ciencia e Innovación: <i>Viajeros por el conocimiento</i>	24.575
Ministerio de Cultura. Memoria de la Edad de Plata	255.000
FECYT: Año de la Biodiversidad	3.812
Presidencia del Gobierno: Víctimas de la guerra civil	29.808
Presidencia del Gobierno: Exposición 100% Residencia	40.800
Mº de Industria, Turismo y Comercio: Red 100	76.312
Dirección General del Libro: Archivos operaciones inversión	1.000
Convenio Fundación: Proyecto París-Madrid-Barcelona	1.132
Convenio Fundación Carolina: Proyecto JAE	1.428
Comunidad autónoma de Madrid: Ayudas a Museos 2004	220
S.E. Telecomunicaciones: <i>SEGEPA</i> C	571
S.E. Telecomunicaciones: <i>DOC EDU</i>	31
CSIC: Convenio modernización de equipos	6.847
Com.de Madrid: "Contratación de desempleados" 2010-2011	40.061
Com.de Madrid: "Contratación de desempleados" 2009-2010	134.886
Comunidas de Madrid: Museos 2006	83
Convenio Red.es: bienes de inversión	8.788
Ministerio de Ciencia e Innovación. Prog. científico del centenario	49.062
Ministerio de Ciencia e Innovación: Proyecto Memoria 2008-2010	702.007
Ministerio de Ciencia e Innovación: Proyecto Memoria 2009-2010	125.000
Total	1.504.423

- c) Ventas y otros ingresos ordinarios:

Este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2011 y 2010 adjunta recoge principalmente los ingresos obtenidos por la Fundación derivados de su actividad residencial (alojamiento, restauración y otros ingresos de la Residencia), junto con los ingresos derivados de las publicaciones de la Fundación y otros de su actividad cultural.

Se incluyen en esta partida los ingresos procedentes de los programas de becas que desarrolla la Fundación en colaboración con otras entidades y en concreto los siguientes:

Ingreso de 7.716 euros procedentes del acuerdo firmado el 23 de junio de 2011 entre la Residencia de Estudiantes y la Fundación Botín para la convocatoria de una beca de alojamiento y manutención para investigadores o creadores, para los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, con una dotación anual de 25.000 euros, IVA incluido, por curso. El importe imputado a resultados en 2011 corresponde a la parte devengada por los meses de septiembre a diciembre. El resto correspondiente al primer curso figura registrado como «Periodificaciones a corto plazo» en el pasivo del Balance por importe de 15.432 euros.

Ingreso de 15.432 euros correspondiente a las cantidades facturadas en 2011, IVA no incluido, de acuerdo con el convenio firmado el 27 de abril de 2011 entre la Residencia de Estudiantes y el Gobierno de Aragón para la convocatoria de dos becas para investigadores o creadores, de alojamiento y manutención en la Residencia de Estudiantes durante el curso 2011/2012.

Ingreso de 23.232 euros correspondientes a las cantidades facturadas en 2011, IVA no incluido, de acuerdo con el convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y la

Fundación Borau el 23 de julio de 2007, para la convocatoria de una beca de alojamiento y manutención para Directores Cinematográficas. Del importe total 15.516 euros corresponden a la parte del curso 2010-2011 devengada en este ejercicio y 7.716 euros a la parte del curso 2011-2012 devengada igualmente en 2011.

Ingreso de 210.247 euros correspondiente a los importes devengados en 2011, IVA no incluido, de acuerdo con los convenios firmados entre la Residencia de Estudiantes y el Ayuntamiento de Madrid el 8 de julio de 2010 para la convocatoria de; y el 28 de junio de 2011 para la convocatoria de nueve becas para el curso 2011-2012. Aunque la aportación del Ayuntamiento de Madrid a este programa de becas se instrumenta como una subvención nominativa a favor de la Fundación, con el objeto de lograr la homogeneidad de la serie de datos del Balance y de la Cuenta de Resultados, y de acuerdo con la naturaleza material de la operación, la misma figura registrada como una prestación de servicios dado que son los propios becarios los beneficiarios finales de la convocatoria y de los servicios que conlleva la beca. Del importe imputado a resultados en 2011 140.278 euros corresponden a los meses de enero a agosto de 2011 del curso 2010/2011 y 70.139 a los meses de septiembre a diciembre de 2011. Los importes adeudados por el Ayuntamiento de Madrid a la Fundación de acuerdo a los convenios citados se registran en el activo del balance como Clientes.

Ingreso de 63.657 euros correspondiente al importe devengado en 2011, IVA no incluido, de acuerdo con la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se concede a la Fundación la dotación para la convocatoria de tres becas para investigadores y creadores de alojamiento y manutención en la Residencia de Estudiantes, desde febrero de 2011 a enero de 2012. Del total de 75.000 euros previsto en la resolución 5.556 euros corresponden al IVA que la Fundación ha de repercutir y 69.444 euros a los ingresos derivados de la misma para la Fundación de los cuales 63.657 se han devengado durante 2011 y 5.787 se devengarán en enero de 2012. Aunque la dotación se instrumentó como una subvención nominativa a favor de la Fundación, con el objeto de lograr la homogeneidad de la serie de datos del Balance y de la Cuenta de Resultados, y de acuerdo con la naturaleza material de la operación, la misma figura registrada como una prestación de servicios.

d) Personal:

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2011 y 2010, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

Categorías	2011		2010	
	Propios de la fundación	Procedentes ayuda contratación desempleados (Nota 10-e)	Propios de la fundación	Procedentes ayuda contratación desempleados (Nota 10-e)
Dirección	2,00	0,00	2,00	0,00
Responsables de área	5,00	1,00	5,45	0,00
Coordinadores	8,20	0,00	7,73	0,00
Técnicos	12,19	6,72	12,77	7,53
Administrativos	3,00	1,68	2,52	1,11
Operarios	8,12	0,00	7,91	0,00
Total	38,51	9,40	38,38	8,64

Durante los ejercicios 2011 y 2010 dos empleados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas han desarrollado su trabajo en la Fundación. Uno de los trabajadores de la Fundación tiene un contrato de alta dirección.

De la plantilla media de la Fundación a lo largo del ejercicio 2011 un 73% corresponde a mujeres y un 27% a hombres. En 2010 los porcentajes fueron los mismos un 73% mujeres y un 27% hombres.

e) Otros gastos:

Este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2011 y 2010 adjunta se compone de los siguientes conceptos:

	2011 Euros	2010 Euros
Trabajos realizados por otras empresas	1.635.253	2.599.791
Servicios de profesionales independientes	417.029	613.800
Reparaciones y conservación	256.539	385.800
Suministros	56.929	67.952
Transportes	113.150	140.006
Publicidad y propaganda	8.613	7.131
Arrendamientos y cánones	23.161	27.184
Otros servicios	368.393	560.243
Total	2.879.067	4.401.907

19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

De acuerdo con lo establecido por el ICAC mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010, se incluye en esta nota información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

	Importes pendientes de pago a 31/12/2010 (euros)		Importes pendientes de pago a 31/12/2011 (euros)	
Dentro del plazo máximo legal.	932.777	100%	610.738	100%
Resto				
Total	932.777	100%	610.738	100%

20. Retribuciones y otras prestaciones a los patronos de la Fundación.

Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración alguna por ningún concepto en el ejercicio 2011 ni en el ejercicio 2010.

Asimismo, no existen anticipos ni préstamos concedidos a los miembros del Patronato, ni existen compromisos de ningún tipo en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características.

21. Hechos posteriores.

Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales no se han conocido hechos significativos.

22. Cambios en los órganos de gobierno.

En 2011, antes de la celebración de la reunión del Patronato de la Residencia de Estudiantes, que tuvo lugar el día 2 de junio, dejaron de ser Patronos de la Fundación por haber cesado en el cargo que determinó su designación, D. Jaime Lissavetzky, Secretario de Estado para el Deporte y D. Bernardo Lorenzo, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Aceptaron el cargo de la

Fundación, D. Albert Soler Sicilia, Secretario de Estado para el Deporte y D. Juan Junquera Temprano, Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En diciembre de 2011 dejaron de ser Patronos de la Fundación por haber cesado en el cargo que determinó su designación, D.^a Cristina Garmendia, Ministra de Ciencia e Innovación; D. Ángel Gabilondo, Ministro de Educación, D.^a Trinidad Jiménez, Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación; D. Miguel Sebastián, Ministro de Industria, Turismo y Comercio y D.^a Ángeles González-Sinde, Ministra de Cultura. Por razón de su cargo pasaron a ser Patronos de la Fundación: D José Ignacio Wert, Ministro de Educación, Cultura y Deporte; D. Luis de Guindos, Ministro de Economía y Competitividad; D. José Manuel García-Margallo, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación; y D. José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo.

23. Cuadros de financiación de los ejercicios 2011 y 2010

APLICACIONES	Euros		ORÍGENES	Euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo			Recursos procedentes en las operaciones- Excedente del ejercicio	(1.222)	(40.889)
Inmovilizaciones intangibles	3.410		Dotaciones para la amortización del inmovilizado	82.284	79.480
Inmovilizaciones materiales	34.579	107.158	Subvenciones traspasadas a resultados	(16.911)	(22.099)
Gastos de establecimiento				64.151	16.492
Bienes del Patrimonio Histórico	40.811	12.644			
Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	2.110.766	2.110.767	Provisiones		
			Subvenciones de capital	(215.868)	12.953
			Cesión derechos bienes patrimonio histórico	40.874	
			Traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financ.	2.110.766	2.110.767
			Enajenación de inmovilizado		
TOTAL APLICACIONES	2.189.566	2.230.569	TOTAL ORÍGENES	1.999.923	2.140.212
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	189.643	90.357
TOTAL	2.189.566	2.230.569	TOTAL	1.999.923	2.140.212

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros		VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Existencias	18		Existencias	207	
Deudores		1.004.298	Deudores	1.246.828	
Acreedores	534.325		Acreedores	1.274.669	
Provisiones a corto plazo			Provisiones a corto plazo		91.819
Inversiones financieras temporales	94.612		Inversiones financieras temporales		2.420.844
Tesorería	201.495		Tesorería		99.263
Ajustes por periodificación		15.795	Ajustes por periodificación		135
TOTAL	830.450	1.020.093	TOTAL	2.521.704	2.612.061
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	(189.643)	-	VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	(90.357)	-

24. Liquidación del presupuesto

La liquidación del Presupuesto de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

	2011 (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento:			
Consumos de explotación	395.000	338.962	-56.038
Gastos de personal	1.750.000	1.673.528	-76.472
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	80.000	82.284	2.284
Servicios exteriores y otros gastos	4.623.000	2.879.067	-1.743.933
Total gastos operaciones de funcionamiento	6.848.000	4.973.841	-1.874.159
Operaciones de fondos:			
Variación de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	99.000	16.911	-82.089
Aumento del inmovilizado	78.000	78.800	800
Disminución de deudas a largo plazo	2.111.000	2.110.767	-233
Total gastos operaciones de fondos	2.288.000	2.206.478	-81.522
Total gastos	9.136.000	7.180.319	-1.955.681

	2011 (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento:			
Ingresos de la entidad por la actividad propia			
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	3.329.000	2.455.123	-873.877
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	1.289.000	577.429	-711.571
Ventas y otros ingresos ordinarios	2.170.000	1.642.988	-527.012
Ingresos extraordinarios	0	229.009	229.009
Ingresos financieros	60.000	68.071	8.071
Total ingresos operaciones de funcionamiento	6.848.000	4.972.620	-1.875.380
Operaciones de fondos:			
Aumento de subven. donaciones y legados de capital y otros	75.000	40.874	-34.126
Disminución del inmovilizado y variación provisiones	80.000	82.283	2.283
Disminución del capital circulante	22.000	-26.225	-48.225
Disminución de créditos a largo plazo	2.111.000	2.110.767	-233
Total ingresos operaciones de fondos	2.288.000	2.207.699	-80.301
Total ingresos presupuestarios	9.136.000	7.180.319	-1.955.681

Destino de las rentas e ingresos obtenidos por la fundación:

Todos los bienes que figuran en el activo de la entidad se encuentran afectos a sus fines fundacionales, al poder encuadrarse todas las actividades realizadas dentro de los mismos.

a) Cálculo de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio 2011 (euros):

RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	-1.222,00
Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	82.284,00
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	3.312.885,00
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	3.395.169,00
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	
Ingresos no computables	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	3.393.947,00
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	99,93%

RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	3.312.885,00
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	78.800,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	3.391.685,00
% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	99,93%

b) Destino y aplicación de rentas e ingresos a fines (euros)

Ejercicio	Base de aplicación	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados sobre la Base de aplicación	DIFER: recursos destinados/ importe recursos mínimos
2007	5.823.761	5.206.065	5.205.065	89,38%	
2008	5.416.216	5.403.600	5.403.600	99,77%	0,00
2009	4.865.172	4.978.131	4.978.131	102,32%	0,00
2010	4.653.776	4.694.665	4.694.665	100,88%	0,00
2011	3.393.947	3.391.685	3.391.685	99,93%	0,00
TOTAL	24.152.872	23.674.146	23.673.146		

Ejercicio	Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio					Total recursos hechos efectivos	% Recursos a destinar sobre la Base de aplicación
	2007	2008	2009	2010	2011		
2007	5.206.065					5.206.065	89,39%
2008		5.403.600				5.403.600	99,77%
2009			4.978.131			4.978.131	102,32%
2010				4.694.665		4.694.665	100,88%
2011					3.391.685	3.391.685	99,93%
TOTAL	5.206.065	5.403.600	4.978.131	4.694.665	3.391.685	23.674.146	98,02%

En Madrid, a 31 de marzo de 2012.–D.^a Alicia Gómez-Navarro.